

**Contrato de Compraventa de Mobiliario de Oficina y Escolar, que celebran por una parte la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, representada en este acto por el Lic. Edgar Spinoso Carrera, en su carácter de Oficial Mayor, a quien en lo sucesivo se le denominará “La Secretaría” y por la otra parte la empresa Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V., representada en este acto por la C. Rocío Rivera Cortés, en su calidad de Representante Legal, a quien en lo subsecuente se le designará como “El Proveedor”, de conformidad con los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes: -----**

#### ANTECEDENTES:

**A.** Con fecha 09 de Abril de 2007, “**La Secretaría**”, a través de la Oficialía Mayor, envió oficios donde se les formuló una invitación a varias empresas y funcionarios de la misma dependencia, asimismo a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, a la Contraloría General; para participar en la Licitación Simplificada **No. LS-GEV-23-007-07** relativa a la compraventa de **Mobiliario de Oficina y Escolar** para “**La Secretaria**”, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 45 del Decreto No. 837 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal de 2007 y 1, 9, 10, 26 fracción II, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**B.** Con fecha 16 de Abril de 2007, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones respecto a la licitación señalada en el inciso anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y base quinta de las bases de participación de la licitación de referencia. -----

**C.** Con fecha 19 de Abril de 2007, se llevo a cabo la Notificación de Fallo de la Licitación Simplificada No. **LS-GEV-23-007-07** relativa a la compraventa de **Mobiliario de Oficina y Escolar** para “**La Secretaria**”, siendo favorecido “**El Proveedor**” en las partidas de la licitación que en la Cláusula Primera de este contrato se indican en acatamiento a lo estipulado en el artículo 44 de la Ley citada en el antecedente B. -----

#### DECLARACIONES: I. DE “LA SECRETARÍA”

**I.1.** Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que se encuentra facultada para la celebración del presente contrato en términos de los artículos 50 de la **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 1, 2, 4, 9 fracción IV, 10, 11, 15, en relación con los artículos 21 y 22 y demás relativos y aplicables de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 186 y 213 del **Código Financiero para el Estado Veracruz de Ignacio de la Llave**, 45 del Decreto No. 837 del **Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para el Ejercicio Fiscal 2007.-----

**I.2.** Que la personalidad jurídica del C. Lic. Edgar Spinoso Carrera, Oficial Mayor, para celebrar a nombre de “**La Secretaría**” en los términos del presente contrato, se acredita con el nombramiento expedido a su favor, por el Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por las facultades conferidas en los artículos 4 fracción I, 12, 14 fracciones I, IV y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.-----

**I.3.** Que cuenta con los recursos suficientes, en las **Partidas Presupuestales 2101, 5101, 5106, 5108, 5110 y 5204**, para cubrir el monto de los servicios pactados en el presente contrato.-----

I.4. Que es su Voluntad celebrar el presente contrato con “**El Proveedor**” bajo la modalidad de **Licitación Simplificada No. LS-GEV-23-007-07** relativa a la compraventa de **Mobiliario de Oficina y Escolar** para “**La Secretaría**”, de conformidad con los artículos 26 fracción II, 36, 37, 39, 54, 56, 57 y 58 y demás relativos y aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

I.5. Que señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en el Kilómetro 4.5 de la Carretera Federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. con Código Postal 91190 y R.F.C. **No. SED9905019C2**.-----

## II. DE “EL PROVEEDOR”

II.1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida conforme a las leyes mexicanas, con objeto social de Instalación, Funcionamiento de un Negocio Mercantil que se dedicará a la Compre-Venta, Comercialización, Abastecimiento, Proveduría, Surtimiento, Arrendamiento, Reparación, Transformación, Distribución y Representación de Productos, Artículos, Muebles, Material Eléctrico, Librería y Papelería, Imprenta, etc., justificada con la Escritura Pública No. 10,228 de fecha 16 de Diciembre de 1996, pasada ante la Fe del Lic. Laureano Vásquez Sánchez, Notario Público No. 4, de Perote, Veracruz.-----

II.2. Que su representante legal acredita su personalidad a través del instrumento público No. 11,627 de fecha 30 de Noviembre de 2000, pasada ante la Fe del Lic. Laureano Vásquez Sánchez, Notario Público No. 4, de Perote, Veracruz.-----

II.3. Que acredita su actividad empresarial mediante el **R.F.C. No. ACO961216-RBA** expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-----

II.4. Que señala como su domicilio para los efectos legales de este contrato el ubicado en la Avenida 20 de Noviembre Oriente No. 374-A, Zona Centro, C.P. 91000 y No. Telefónico y fax 8-41-62-72, en Xalapa, Veracruz.-----

II.5. Que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera suficiente para el suministro de los bienes requeridos por “**La Secretaría**”.-----

II.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los casos de impedimento para la celebración del presente contrato, establecidos en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

## CLÁUSULAS:

**PRIMERA: Objeto.** “**El Proveedor**” vende y se obliga a entregar a “**La Secretaría**” el **Mobiliario de Oficina y Escolar** para “**La Secretaría**”, mismo que a continuación se detalla:-----

Partida	Descripción	U.M.	Cantidad	P.U.	Total
1	<b>SILLA FIJA CON PALETA.</b> SILLA METÁLICA CON PALETA DERECHA CONCHA ANATÓMICA INYECTADA EN POLIPROPILENO SIN TRANSFERENCIA REFORZADA CON NERVADURAS ESTRUCTURA EN TUBULAR REDONDO DE 1” CALIBRE 18 SOPORTE DE PALETA EN TUBULAR REDONDO DE ¾” CAL. 18 PARRILLA PORTALIBROS	PIEZA	894	\$697.00	\$623,118.00

	EN MARCO PERIMETRAL DE 3/8" Y 5 TRAVESAÑOS DE 1/4" ESTRUCTURA CON PINTURA TERMOPLÁSTICA EPOXICA POLIMERIZADA A 200°C. PALETA EN TRIPLAY DE PINO DE 19MM. CON LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR TEKA. MCA: MOBILIARIO, SERIE 2000.				
3	<b>MESAS RECTANGULARES PARA MAESTRO.</b> MEDIDAS DE 1.20 MTS DE FRENTE POR .60 CMS DE FONDO X .75 CM. DE ALTURA, CON CUBIERTA DE MELAMINA EN COLOR CEREZA CON CANTOS NEGROS, ESTRUCTURA METALICA ESMALTADA EN COLOR NEGRO MATE. MCA: OFFICE PLUS, MODELO: 170.	PIEZA	35	\$3,068.00	\$107,380.00
5	<b>ESCRITORIO SECRETARIAL METALICO CON CUBIERTA DE MELANIMA EN COLOR NOGAL.</b> MEDIDA .75 CMS DE ALTURA X .75 CMS DE FONDO X 1.20 MTS DE FRENTE, CUERPO EN LAMINA CALIBRE 24 PINTURA EN ESMALTE COLOR ARENA SECADO AL AIRE CUBIERTA DE MELAMINA ENGROSADA A 32 MM, CON PATAS DE TUBULAR CUADRADO CROMADO CALIBRE 18, UN PEDESTAL CON UN CAJON PAPELERO Y OTRO PARA ARCHIVO TAMAÑO CARTA CORREDERAS CALIBRE 18, CON BALERO DE NYLON. MCA. MILLENIUM, MODELO: 122MYE.	PIEZA	64	\$2,430.70	\$155,564.80
6	<b>VENTILADORES DE PEDESTAL DE 3 VELOCIDADES.</b> VENTILADOR DE PEDESTAL DE 16 PULGADAS EFECTUA AMPLIAS OSCILACIONES DE TAL MANERA QUE ABARCA MÁS ÁREA DE FORMA MUCHO MÁS EFICAZ. TIENE UNA ALTURA MÁXIMA DE 1.72MTS QUE LE AYUDA A CUBRIR UNA MAYOR ÁREA DE ESPACIO. POSEE CUELLO LIBRE POR LO QUE LA CABEZA DEL VENTILADOR PUEDE HACERSE HACIA ATRÁS OFRECIENDO AÚN MÁS GRADOS DE OSCILACIÓN Y ABARCANDO UNA MAYOR ÁREA DE FORMA MÁS EFECTIVA. LLEGA A CUBRIR UN ÁREA DE HASTA 51 METROS CÚBICOS POR MINUTO. POSEE 3 VELOCIDADES. TIENE CONTROLES MANUALES. POSEE BASE TIPO CRUZETA DE ACERO PARA UNA MEJOR ESTABILIDAD. MCA: MAN, MODELO: VE-3919.	PIEZA	29	\$595.54	\$17,270.71
8	<b>ARCHIVERO VERTICAL DE 2 GAVETAS.</b> CUERPO DE ARCHIVERO INTEGRADO POR UNA TAPA EN LAMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO CALIBRE 22 DOS COSTADOS, UN REPALDO Y UN FONDO EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 24, GAVETAS INTEGRADAS POR UN CUERPO DE GAVETA Y FRENTE CON JALADERA TIPO CAJA, LA GAVETA CUENTA CON CURVA DE SUSPENSION LAMINA CALIBRE 16 PROVISTAS CON RODILLO DE NYLON PARA FACILITAR SU DESPLAZAMIENTO TOTAL CON PROFUNDIDAD DE 59.5 CM CERRADURA SUPERIOR INTEGRADA AL CUERPO DEL ARCHIVERO QUE PERMITE CERRAR TODAS LAS GAVETAS AL MISMO TIEMPO, PARTES METALICAS FOSFATIZADAS Y PINTADAS CON PINTURA EN POLVO POLIESTER HORNEADA MEDIDA .47 X .65 X .70 MCA: PM STEELE, MODELO: 529.	PIEZA	1	\$3,043.48	\$3,043.48
11	<b>ARCHIVEROS VERTICALES DE 3 GAVETAS.</b> CUERPO INTEGRADO POR UNA TAPA EN LAMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO CAL 22 DOS COSTADOS, UN RESPALDO Y UN FONDO EN LAMINA DE ACERO CAL 24, GAVETAS INTEGRADAS POR UN CUERPO DE GAVETA Y FRENTE CON JALADERA EN CALIBRE 22 TESTEROS Y PORTA ETIQUETA EN LAMINA ROLADA EN FRIO EN CALIBRE 24, JALADERA TIPO CAJA, LA	PIEZA	3	\$4,085.00	\$12,255.00

	GAVETA CUENTA CON CURVA DE SUSPENSION LAMINA CALIBRE 16 PROVISTAS CON RODILLO DE NYLON PARA FACILITAR SU DESPLAZAMIENTO TOTAL CON PROFUNDIDAD DE 59.5 CM CERRADURA SUPERIOR INTEGRADA AL CUERPO DEL ARCHIVERO QUE PERMITE CERRAR TODAS GAVETAS AL MISMO TIEMPO, PARTES METALICAS FOSFATIZADAS Y PINTADAS CON PINTURA EN POLVO POLIESTER EPOXICO HORNEADA. MCA: PM STEELE, MODELO: 1533-3.				
12	<b>MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA CON PANTALLA</b> TECLADO: INDICACIÓN DE FUNCIONES EN ESPAÑOL PANEL DE CONTROL DE 89 TECLAS, 41 FUNCIONES, 2 LLAVES DE ACCESO SISTEMA DE REPETICIÓN EN TODAS LAS TECLAS ALFANUMÉRICAS ALTURA: 33 MM / 1.3 PULGADAS DISPLAY: 80 CARACTERES PARA VISUALIZAR UNA SOLA LINEA DE ESCRITURA.80 CARACTERES PARA EL CONTROL DE FUNCIONES ILUMINACION EN GRADIENTE PARA LA VISUALIZACION PERFECTA DE TEXTOS SISTEMA DE IMPRESIÓN: DISCO IMPRESOR INTERCAMBIABLE DE 100 CARACTERES VELOCIDAD DE 20 C.P.S. PASO DE PAPEL 381 MM / 15 PULGADAS ESCRITURA 305 MM / 12 PULGADAS ENERGIA 3 POSICIONES NIVEL DE RUIDO MENOR A 55 DECIBELES MEMORIA: UNIVERSAL DE 64 KB LIBRE 53 KB PARA EL GRABADO DE TEXTOS CORRECCION AUTOMATICA UNA PAGINA, POR CARÁCTER O PALABRA POR PALABRA INFINITA, EN CUALQUIER PARTE DEL TEXTO, FUERA DE MEMORIA. MARGENES 2 PARES PROGRAMABLES ESCRITURA 10, 12, 15 Y PS MEDIDAS: 480 MM A – 505 MM F – 150 MM A. PESO: 8.200 KGS. MARCA OLIMPIA, MODELO: ORBITYPE MD.	PIEZA	5	\$5,130.00	\$25,650.00
13	<b>MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA SIN PANTALLA.</b> TECLADO: INDICACIÓN DE FUNCIONES EN ESPAÑOL PANEL DE CONTROL DE 89 TECLAS 34 FUNCIONES 2 LLAVES DE ACCESO SISTEMA DE REPETICIÓN EN TODAS LAS TECLAS ALFANUMÉRICAS ALTURA: 33 MM / 1.3 PULGADAS SISTEMA DE IMPRESIÓN: DISCO IMPRESOR INTERCAMBIABLE DE 100 CARACTERES VELOCIDAD DE 20 C.P.S. PASO DE PAPEL 381 MM / 15 PULGADAS ESCRITURA 305 MM / 12 PULGADAS ENERGIA 3 POSICIONES NIVEL DE RUIDO MENOR A 55 DECIBELES MEMORIA: 8 KB, LIBRE 53 KB PARA EL GRABADO DE TEXTOS CORRECCION AUTOMATICA UNA PAGINA, POR CARÁCTER O PALABRA POR PALABRA INFINITA, EN CUALQUIER PARTE DEL TEXTO, FUERA DE MEMORIA. MARGENES 2 PARES PROGRAMABLES ESCRITURA 10, 12, 15 Y PS MEDIDAS: 480 MM A – 505 MM F – 150 MM A. PESO: 8.200 KGS. MARCA: OLIMPIA, MODELO: ORBITYPE.	PIEZA	4	\$4,199.00	\$16,796.00
14	<b>ESCRITORIOS EJECUTIVOS.</b> METALICOS MED 1.60 CON CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA RECUBIERTA CON MELAMINA COLOR NOGAL CLARO. MEDIDAS: ALTO: 75 CM FONDO: 75CM FRENTE: 160 CM CUERPO DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 24.CON PROCESO DE FOSFATIZADO PARA EVITAR OXIDACION ACABADO EN PINTURA ESMALTE COLOR ARENA CUBIERTA DE MELAMINA ENGROSADA A 32 MM. CON 4 PATAS DE TUBULAR CUADRADO ESMALTADO CAL. 18 UN PEDESTAL CON UN CAJON PAPELERO Y OTRO PARA ARCHIVO TAMAÑO CARTA. CORREDERAS DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 18. CON BALERO DE NYLON. MCA: MILLENIUM, MODELO: 123MYE.	PIEZA	12	\$2,780.34	\$33,364.08

16	<p><b>MAQUINAS MECANICAS DE 62 CMS.</b> CON CARRO DE 62 CMS. TABULADOR DE BARRA O DECIMAL TECLADO DE DOBLE INYECCION DE PLASTICO, 46 TECLAS, 92 SIMBOLOS, 1 TECLA SUJETA-MAYUSCULAS, 2 TECLAS LIBERA MAYUSCULAS, 1 TECLA DE RETROCESO, 1 TECLA LIBERA MARGENES, 1 TECLA FIJADORA (+), Y LIBERADORA (-) INDIVIDUALES DE TOPES TABULARES. AVANCE DE CINTA AUTOMATICO Y BIDIRECCIONAL SELECTOR DE FUERZA DE IMPACTO DE IMPRESION CARRO INTERCAMBIABLE PARA EL MISMO PASO DE ESCRITURA. PASO MAXIMO DE PAPEL: 340 MM. LINEA UTIL DE ESCRITURA: 320 MM. SELECTOR DE INTERLINEAS: 1, 1 1/2, 2, 2 1/2 Y 3. MEDIDAS EN MM. ALTO: 240 ANCHO: 827 FONDO: 444 PESO DE LA BASE: PESO NETO: 9.9 KG PESO BRUTO: 11 KG PESO DEL CARRO: PESO NETO: 5.4 KGS. PESO BRUTO: 6.4 KGS. MARCA: OLYMPIA MODELO: SG-3-1062.</p>	PIEZA	6	\$8,594.32	\$51,565.92
21	<p><b>FAX DE USO DE PAPEL THERMICO.</b> CORTADOR AUTOMATICO DE PAPEL AUTO ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS DE 10 PAGINAS MEMORIA PARA PROGRAMAR 25 ESTACIONES DE TELEFONO LISTO PARA IDENTIFICADOR DE LLAMADAS MODO FAX/TEL. CAPACIDAD DE PAPEL DE HASTA 50 MTS. 64 TONOS EN LA ESCALA DE GRIS PANTALLA DE CRISTAL LIQUIDO DE 16 CARACTERES CAPACIDAD DE ROLLO DE PAPEL DE ALTA CALIDAD DE 30 MTS. INDICE TELEFONICO COPIA HASTA 10 ORIGINALES INTERFACE PARA CONTESTADORA EXTERNA FUNCION DE ACTIVACION REMOTA QUE PERMITE TRANSFERIR A SU FAX UNA LLAMADA DESDE CUALQUIER TELEFONO CONECTADO A SU LINEA TELEFONICA. REMARCADO AUTOMATICO TRANSMISION RETARDADA Y RECUPERACION REMOTA VERIFICACION DE TRANSMISION TEMPORIZADA. TECLA DE AYUDA PROGRAMACION EN PANTALLA RESOLUCION DE IMAGEN MEJORADA AURICULAR TELEFONICO DIMENSIONES DE LA UNIDAD: 310 MM X 239 MM X 130 MM. MCA: BROTHER, MODELO: FAX 275.</p>	PIEZA	6	\$3,278.00	\$19,698.00
25	<p><b>POSTES METALICOS MEDIDA DE 2.20 CAL 14.</b> FABRICADO EN ACERO CALIBRE 14 CON PROCESO DE FOSFATIZADO PARA EVITAR OXIDACION. CON 2 PERFORACIONES POR EQUINA PARA RECIBIR TORNILLO. ALTURA DE 220 CM. MARCA: MILLENIUM, MODELO. MP-410.</p>	PIEZA	64	\$181.39	\$11,608.96
26	<p><b>ENTREPAÑO METALICO</b> FABRICADO EN ACERO CALIBRE 22 CON PROCESO DE FOSFATIZADO PARA EVITAR OXIDACION MEDIDA DE 45 X 85. MARCA: MILLENIUM, MODELO: ENT-55.</p>	PIEZA	55	\$207.00	\$11,385.00
27	<p><b>TORNILLO CON TUERCA.</b> MARCA: MILLENIUM, MODELO: MP-500.</p>	PIEZA	600	\$1.49	\$894.00
29	<p><b>COPIADORA DIGITAL.</b> TIPO: SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE IMAGEN MULTIFUNCIONAL DIGITAL SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE IMAGEN: TRANSFERENCIA ELECTROSTÁTICA INDIRECTA SISTEMA DE REVELADO: PROYECCIÓN DE TONER MONOCOMPONENTE SECO SISTEMA DE FIJACIÓN: SISTEMA DE FUSIÓN RAPID TAMAÑO MÁX DEL ORIGINAL: LGL SERVIDOR DE IMAGEN: 16 MB ESTÁNDAR (MÁX) SIN LÍMITE (HASTA LA CAPACIDAD DE LA MEMORIA) RESOLUCIÓN DE ESCANEÓ: 600</p>	PIEZA	3	\$26,469.85	\$79,409.55

	<p>PPP X 600 PPPRESOLUCIÓN DEL MECANISMO: 600 PPP X 600 PPP RESOLUCIÓN INTERPOLADA: 1200 PPP X 600 PPP (COPIADO) 2400 PPP X 600 PPP (IMPRESIÓN) MEDIOS TONOS: 256 GRADACIONES DE GRIS CAPACIDAD DEL PAPEL: CASETE DE PAPEL 1X500 HOJAS ALIMENTADOR MANUAL MÚLTIPLE 1X100 HOJAS(600 HOJAS MÁX) PESOS ACEPTABLES DE PAPEL CASETE: 64-80 G/M2 (BOND DE 17-20 LB) ALIM MANUAL MÚLTIPLE: 56-128 G/M2 (BOND DE 15- 32 LB) DUPLEXADO: N/D AMPLIACIÓN: 50% A 200% (EN INCREMENTOS DE 1%) AMPLIACIÓN/REDUCCIÓN PREFIJADA: 50,64,78,129,200 % (IR1310 VELOCIDAD DE COPIADO DE PÁGINAS MÚLTIPLES: 13 CPM (LTR) 12 CPM (A4) TIEMPO DE PRIMERA COPIA: 13 SEGUNDOS O MENOS (DESDE EL VIDRIO DEL COPIADO) TIEMPO DE CALENTAMIENTO 4.5 SEGUNDOS (DESDE LA ACT DE LA ENERGÍA)/1 SEGUNDO (DESDE MODO DE AHORRO DE ENERGÍA) COPIAS MÚLTIPLES: 1 A 99 CONTROL DE EXPOSICIÓN: AUTOMÁTICO O MANUAL (9 NIVELES) DIMENSIONES (ANXPRXAL) 12 7/8" X 183/4" X 17 3/8" (327 MM X 475MM X 442MM) PESO: 48.3 LB FUENTE DE ENERGÍA: 120 V/60HZ, 3.8 A. MCA: CANON, MODELO: IR-1310.</p>				
32	<p><b>SILLA SECRETARIAL.</b> BASE: ESTRELLA DE 5 PUNTAS EN NYLON REFORZADO; TIPO DUAL. ASIENTO Y RESPALDO: HULE ESPUMATAPIZ: TELAS DE ALTA CALIDAD EN EL COLOR NEGRO. ELEVACIÓN: POR MEDIO DE PISTÓN NEUMÁTICO QUE PERMITE AJUSTAR LA ALTURA DEL ASIENTO. MARCA: OFFICE PLUS, MODELO: OPR1.</p>	PIEZA	13	\$695.51	\$9,041.59
33	<p><b>SILLAS FIJAS.</b> SILLAS DE VISITA TAPIZ TELA EN COLOR NEGRO, SIN BRAZOS EN TELA PLIANA Y SU ESTRUCTURA ES TUBULAR CALIBRE 18 REFORZADO. ACABADO EN PINTURA EPOXICA ELECTROSTATICA COLOR NEGRO. ASIENTO Y RESPALDO EN HULE ESPUMA DE POLIURETANO FLEXIBLE DE ALTA DENSIDAD Y ALTA RESISTENCIA. MARCA: OFFICE HOME, MODELO: OHV-12.</p>	PIEZA	137	\$727,99	\$99,734.63
34	<p><b>SILLAS FIJAS.</b> SILLAS DE VISITA TAPIZ TELA EN COLOR NEGRO, SIN BRAZOS EN TELA PLIANA Y SU ESTRUCTURA ES TUBULAR CALIBRE 18 REFORZADO. ACABADO EN PINTURA EPOXICA ELECTROSTATICA COLOR NEGRO. ASIENTO Y RESPALDO EN HULE ESPUMA DE POLIURETANO FLEXIBLE DE ALTA DENSIDAD Y ALTA RESISTENCIA CON BRAZOS. MCA: OFFICE HOME, MODELO: OHV14.</p>	PIEZA	52	\$760.78	\$39,560.56
35	<p><b>ARCHIVERO METALICO DE 3 GAVETAS.</b> CUERPO INTEGRADO POR UNA TAPA EN LAMINA DE ACERO ROLADA EN FRIJO CAL 22 DOS COSTADOS , UN RESPALDO Y UN FONDO EN LAMINA DE ACERO CAL 24, GAVETAS INTEGRADAS POR UN CUERPO DE GAVETA Y FRENTE CON JALADERA EN CALIBRE 22 TESTEROS Y PORTA ETIQUETA EN LAMINA ROLADA EN FRIJO EN CALIBRE 24, JALADERA TIPO CAJA, LA GAVETA CUENTA CON CURVA DE SUSPENSION LAMINA CALIBRE 16 PROVISTAS CON RODILLO DE NYLON PARA FACILITAR SU DESPLAZAMIENTO DA AL CUERPO DEL ARCHIVERO QUE PERMITE CERRAR TODAS GAVETAS AL MISMO TIEMPO, PARTES METALICAS FOSFATIZADAS Y PINTADAS CON PINTURA EN POLVO POLIESTER EPOXICO HORNEADA. MCA: PM STEELE, MODELO: 1533-3.</p>	PIEZA	1	\$4,085.00	\$4,085.00

37	<p><b>MESA PARA MAESTRO.</b> MEDIDA DE 1.20 X .60 X .75 ESTRUCTURA NEGRA CON CUBIERTA DE PLASTICO COLOR ROJO MODELO MBMM120X60R MOBILIARIO CUBIERTA: FABRICADA EN RESINA DE COPOLIMERO DE POLIPROPILENO, CON RESISTENCIA AL IMPACTO IZOD D-256 (NON BREAK) E INDICE DE FLUIDEZ D-1238 DE 6 GR/10 MIN. CON ADHITIVACIÓN ANTIESTATICA Y DE NO MARCADO (NON BLUSH) REFORZADA CON NERVADURAS CON ESPESOR MINIMO DE 3.5 MM. EN LA CARA INFERIOR, MATIZADA EN LA CARA EXPUESTA, CON ESPESOR DE PARED DE 4 MM. PREPARACIÓN A BASE DE PIVOTES PARA ENSAMBLE AL MARCO PERIMETRAL DE LA ESTRUCTURA CON PIJAS, MEDIDAS GENERALES DE 1200 X 600 Y 25 MM. DE PERALTE. ESTRUCTURA METÁLICA: PATAS DE SECCIÓN CUADRADA DE 32 MM. (1 ¼") LAMINA NEGRA CALIBRE No. 18. MARCO PERIMETRAL: A BASE DE 4 LARGUEROS, DOS LOGITUDINALES Y DOS TRANSVERSALES EN PERFIL TUBULAR RECTANGULAR TIPO M-II EN LAMINA CALIBRE No. 20 Y UN REFUERZO CENTRAL DE SECCIÓN CUADRADA DE 25.4 MM. (1") LAMINA NEGRA CALIBRE No. 18, CON PREPARACIÓN PARA ENSAMBLE DE LA CUBIERTA, A BASE DE BARRENOS PESADOS DE 7.9 MM (5/16") PARA PIJAS. REGATÓN: PARA EMBUTIR, EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, COLOR NEGRO. PIJAS: CABEZA FIJADORA PHILLIPS CON RONDANA INTEGRADA No. 10 X 1 ¼" PARA UNIÓN A LA ESTRUCTURA. NOTA: PARA LA UNIÓN DE ELEMENTOS METÁLICOS SE APLICARÁ SOLDADURA DE MICROALAMBRE SISTEMA MIG. SIN ESCORIA. LA ESTRUCTURA PREVIAMENTE LAVADA Y FOSFATIZADA LLEVARÁ ACABADO A BASE DE PINTURA ELECTROSTÁTICA MICROPULVERIZADA HORNEADA A 200°C. COLOR NEGRO. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE ± 5 MM. MARCA: MOBILIARIO.</p>	PIEZA	3	\$667.83	\$2,003.49
39	<p><b>MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA.</b> DISPLAY INCORPORADO MEMORIA DE 31,000 CARACTERES HASTA 18 C.P.S. 3 PASOS DE ESCRITURA. MCA: OLIVETTI, MODELO: ET 1250MD.</p>	PIEZA	1	\$4,800.00	\$4,800.00
41	<p><b>CALCULADORA DE 12 DIGITOS DE ESCRITORIO.</b> TECLADO: CONDENSADO CON CERO, DOBLE CERO Y PUNTO DECIMAL. PANEL DE CONTROL: 34 TECLAS, 3 SELECTORES, 25 FUNCIONES. INDICADOR TACTIL PARA TRABAJO AGIL Y EFICIENTE DISPLAY CON CAPACIDAD DE 12 DIGITOS, PRESENTACION EN TRIADAS. COLOR FLUORECENTE VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE 3.4 L.P.S. CINTA BICOLOR PARA DISTINCION DE RESULTADOS MECANISMO DE RODILLO DE ALEACION PLASTICA DE ALTA RESISTENCIA. CAPACIDAD DE 12 DIGITOS, INCLUYENDO SIMBOLOS Y SIGNOS. ROLLO DE PAPEL DE ANCHO: 57 MM., DIAMETRO 60 MM. MEDIDAS: 222 X 290 X 350 MM PESO: 2.2 KG. MCA. OLYMPIA, MODELO: CPD6542.</p>	PIEZA	1	\$1,475.65	\$1,475.65
42	<p><b>ENTREPAÑO METALICO.</b> FABRICADO EN ACERO CALIBRE 22 CON PROCESO DE FOSFATIZADO PARA EVITAR OXIDACION MEDIDA 30 X 85 CMS. MCA: MILLENIUM, MODELO: ENT-15.</p>	PIEZA	20	\$69.56	\$1,391.20
43	<p><b>MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA.</b> CON CARRO DE 38 CMS. TABULADOR DE BARRA O DECIMAL TECLADO DE DOBLE INYECCION DE PLASTICO, 46 TECLAS, 92 SIMBOLOS, 1 TECLA</p>	PIEZA	3	\$3,313.04	\$9,939.12

	SUJETA-MAYUSCULAS, 2 TECLAS LIBERA MAYUSCULAS, 1 TECLA DE RETROCESO, 1 TECLA LIBERA MARGENES, 1 TECLA FIJADORA (+), Y LIBERADORA (-) INDIVIDUAL DE TOPES TABULARES. AVANCE DE CINTA AUTOMATICO Y BIDIRECCIONAL SELECTOR DE FUERZA DE IMPACTO DE IMPRESION CARRO INTERCAMBIABLE PARA EL MISMO PASO DE ESCRITURA. PASO MAXIMO DE PAPEL: 340 MM. LINEA UTIL DE ESCRIURA: 320 MM. SELECTOR DE INTERLINEAS: 1, 11/2, 2, 21/2 Y 3. MEDIDAS EN MM. ALTO: 227 ANCHO: 588 FONDO: 415 PESO DE LA BASE: PESO NETO: 9.45 PESO BRUTO: 10.5 MCA: OLYMPIA, MODELO: SG1038.				
47	<b>SILLONES SEMIEJECUTIVOS.</b> DE RESPALDO SEMIEJECUTIVO TAPIZADO EN PLIANA COLOR NEGRO, BASE GIRATORIA CON RODAJAS, MECANISMO DE ALTURA CON PISTON, BRAZOS DE POLIURETANO. MCA: OFFICE PLUS, MODELO: MD-154.	PIEZA	2	\$1,565.21	\$3,130.42
49	<b>FAX DE PAPEL BOND.</b> BANDEJA DE 50 HOJAS ALIMENTADOR DE 10 HOJAS MULTICOPIADORA (HASTA 50 HOJAS DEL ORIGINAL) PANTALLA LCD DE 2 LÍNEAS (16 CARACTERES) TECLA DE NAVEGACION CALLER ID ALTAVOZ MANOS LIBRES AUTOCONTESTADORA DIGITAL INCLUYE PELÍCULA DE 10 MTS. PARA 30 IMPRESIONES APROX. PELÍCULA DE REPUESTO KX-FA57A (ROLLO DE 70 MTS.) PARA IMPRESIÓN DE 250 HOJAS APROX. MARCA: PANASONIC, MODELO: KX-FHD332.	PIEZA	1	\$1,652.17	\$1,652.17
53	<b>MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA.</b> CON CARRO DE 33 CMS TABULADOR DE BARRA O DECIMAL TECLADO DE DOBLE INYECCION DE PLASTICO, 46 TECLAS, 92 SIMBOLOS, 1 TECLA SUJETA-MAYUSCULAS, 2 TECLAS LIBERA MAYUSCULAS, 1 TECLA DE RETROCESO, 1 TECLA LIBERA MARGENES, 1 TECLA FIJADORA (+), Y LIBERADORA (-) INDIVIDUALES DE TOPES TABULARES. AVANCE DE CINTA AUTOMATICO Y BIDIRECCIONAL SELECTOR DE FUERZA DE IMPACTO DE IMPRESION CARRO INTERCAMBIABLE PARA EL MISMO PASO DE ESCRITURA. PASO MAXIMO DE PAPEL: 340 MM. LINEA UTIL DE ESCRITURA: 320 MM. SELECTOR DE INTERLINEAS: 1, 11/2, 2, 21/2 Y 3. MEDIDAS EN MM. ALTO: 227 ANCHO: 533 FONDO: 415 PESO DE LA BASE: PESO NETO: 9.45 PESO BRUTO: 10.5 MCA: OLYMPIA, MODELO: SG310333.	PIEZA	39	\$3,027.00	\$118,053.00
55	<b>CALCULADORA ELECTRONICA.</b> TECLADO: CONDENSADO CON CERO, DOBLE CERO Y PUNTO DECIMAL. PANEL DE CONTROL: 35 TECLAS, 3 SELECTORES, 26 FUNCIONES. INDICADOR TACTIL PARA TRABAJO AGIL Y EFICIENTE DISPLAY CON CAPACIDAD DE 12 DIGITOS, PRESENTACION EN TRIADAS. COLOR FLUORECENTE VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE 3.5 L.P.S. CINTA BICOLOR PARA DISTINCION DE RESULTADOS MECANISMO DE RODILLO DE ALEACION PLASTICA DE ALTA RESISTENCIA. CAPACIDAD DE 13 DIGITOS, INCLUYENDO SIMBOLOS Y SIGNOS. ROLLO DE PAPEL DE ANCHO: 57 MM., DIAMETRO 60 MM. MEDIDAS: 319 X 222 X 80 MM PESO: 1.650 KGS. MARCA OLYMPIA, MODELO: CPD-5912.	PIEZA	5	\$1,600.00	\$8,000.00
63	<b>CALCULADORA ELECTRONICA.</b> TECLADO: CONDENSADO CON CERO, DOBLE CERO	PIEZA	20	\$1,600.00	\$32,000.00



	Y PUNTO DECIMAL. PANEL DE CONTROL: 35 TECLAS, 3 SELECTORES, INDICADOR TACTIL PARA TRABAJO AGIL Y EFICIENTE DISPLAY CON CAPACIDAD DE 12 DIGITOS, PRESENTACION EN TRIADAS. COLOR FLUORECENTE VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE 3.5 L.P.S. CINTA BICOLOR PARA DISTINCION DE RESULTADOS MECANISMO DE RODILLO DE ALEACION PLASTICA DE ALTA RESISTENCIA. CAPACIDAD DE 13 DIGITOS, INCLUYENDO SIMBOLOS Y SIGNOS. ROLLO DE PAPEL DE ANCHO: 57 MM., DIAMETRO 60 MM. MARCA: PRINTAFORM, MODELO: 1444.				
66	<b>FOTOCOPIADORA.</b> ESTANDAR CON IMPRESIÓN GDI PARA WINDOWS, ESCANER COLOR PROCESADOR DE DOCUMENTOS PARA 50 HOJAS BANDEJA DE PAPEL PARA 50 HOJAS BANDEJA DE PAPEL PARA 250 HOJAS 32 MB DE MEMORIA PARA ESCANEAR CONECTIVIDAD EN RED ATRAVEZ DE SERVIDOR DE IMPRESIÓN EXTERNO RESOLUCION: 600 X 600 DPI MEMORIA: 32MB RAM AMPLIACION: TAMAÑO COMPLETO, MÁS ZOOM DE 25 A 400% EN INCREMENTOS DE 1% REQUISITOS ELECTRICOS: 220 - 240V, 50HZ, 3.9A DIMENSIONES: 476MM A X 392MM P X 489MM A PESO: 15KG VOLUMEN MENSUAL MAXIMO: 12.000 PÁGINAS POR MES VELOCIDADES DE SALIDA TIEMPO DE CALENTAMIENTO: 25 SEGUNDOS SALIDA DE LA 1º IMPRESION: 11 SEGUNDOS SALIDA DE LA 1º COPIA: 12 SEGUNDOS O MENOS PAGINAS POR MINUTO: 17 CARTA, 16 A4, 15 LEGAL SUMINISTRO DE PAPEL FUENTES DE PAPEL ESTANDAR: BANDEJA PARA 250 HOJAS BANDEJA MULTIPROPOSITO PARA 1 HOJA TAMAÑOS DE PAPEL EN BANDEJA: 5.5" X 8.5", 8.5" X 11", 8.5" X 14", 8.5" X 13", 8.5" X 13.5", A4,B5,A5 FOLIO TAMAÑOS DE PAPEL EN BANDEJA MULTIPROPOSITO: 5.5" X 8.5", 7.25" X 10.5", 8.5" X 11", 8.5" X 13.5", 8.5" X 14", A4, B5, B6, A6 FOLIO CAPACIDAD DE PAPEL: ESTÁNDAR 250 / MÁXIMA 250 CAPACIDAD DE SALIDA: 100 HOJAS GRAMAJE DE PAPEL: 60 - 105 G/M2 VIA BANDEJAS DE PAPEL / 60 - 163 G/M2 VIA BANDEJAS MULTIPROPÓSITO MATERIALES ADMITIDOS: PAPEL REGULAR, PAPEL BOND, PAPEL RECICLADO, TRANSPARENCIAS, SOBRES, ETIQUETAS. MARCA: KYOCERA, MODELO: FS-1016.	PIEZA	1	\$6,900.00	\$6,900.00
69	<b>ARCHIVERO T/OFICIO 4 CAJONES.</b> FABRICADOS EN MADERA AGLOMERADA RECUBIERTA EN LAMINADO PLASTICO COLOR ENCINO. MEDIDAS: ALTO: 68 CM., FONDO: 60 CM., FRENTE: 51 CM. CON SOLERA DE ALUMINIO PARA CARPETAS DE ARCHIVO SUSPENDIDO CON CORREDERAS EN LAMINA CALIBRE 18 CON BALERO DE NYLON. MARCA: OFFICE PLUS, MODELO: 7022.	PIEZA	8	\$3,007.00	\$24,056.00
70	<b>ARCHIVERO T/OFICIO 3 CAJONES.</b> FABRICADOS EN MADERA AGLOMERADA. RECUBIERTA EN LAMINADO PLASTICO COLOR ENCINO. MEDIDAS: ALTO: 68 CM., FONDO: 60 CM., FRENTE: 51 CM. CON SOLERA DE ALUMINIO PARA ARCHIVO SUSPENDIDO CON CORREDERAS EN LAMINA CALIBRE 18 CON BALERO DE NYLON. MARCA: OFFICE PLUS, MODELO: 7023.	PIEZA	2	\$2,480.00	\$4,960.00
75	<b>SILLA INFANTIL PARA PREESCOLAR.</b> CONCHA ANATOMICA INYECTADA EN POLIPROPILENO SIN TRANSFERENCIA REFORZADA	PIEZA	120	\$180.00	\$21,600.00

	CON NERVADURAS ESTRUCTURA EN TUBULAR REDONDO DE 1" CALIBRE 18 CON PINTURA TERMOPLASTICA EPOXICA POLIMERIZADA A 200 GRADOS. MARCA: MOBILIARIO.				
76	<p><b>MESA PARA JARDIN DE NIÑOS.</b> DESCRIPCIÓN GENERAL: MESA RECTANGULAR CON CUBIERTA DE PLASTICO POLIPROPILENO, LA ESTRUCTURA ES METÁLICA CON 4 REGATONES DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD EN LAS PATAS. DIMENSIONES: CUBIERTA DE 800MM X 600MM. Y UNA ALTURA TOTAL DE 500MM. CUBIERTA: INYECTADA EN PLASTICO POLIPROPILENO REFORZADA CON MULTIPLES NERVADURAS EN LA PARTE INFERIOR CON UN ESPESOR DE 4MM.( SE FIJARÁN A LA ESTRUCTURA CON REMACHES POP) ESTRUCTURA: FABRICADA CON PERFIL TUBULAR DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE NO. 18, ESTA FORMADA POR CUATRO PATAS DE SECCIÓN CUADRADA DE 1" (25.4mm) Y CUATRO LARGUEROS ( DOS TRANSVERSALES Y DOS LONGITUDINALES DE PERFIL TUBULAR ELECTROSOLDADO DE SECCIÓN RECTANGULAR DE 34X64mm CAL. 20 UTILIZANDO SISTEMA MIG DE MICRO ALAMBRE QUE NO DEJA ESCORIA, ACABADOS: LA ESTRUCTURA Y DEMÁS PARTES METÁLICAS, SE PREPARARÁN PREVIAMENTE A LA APLICACIÓN DE PINTURA DEJÁNDOLAS LIBRES DE GRASAS E IMPUREZAS (DECAPADO) Y SE DARÁ UN ACABADO FINAL A LA BASE DE PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA MICROPULVERIZADA EN COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE Y HORNEADA A 200°C; LA CUBIERTA INYECTADA EN POLIPROPILENO REFORZADA CON NERVADURAS EN LA PARTE INFERIOR. MARCA: MOBILIARIO.</p>	PIEZA	30	\$504.00	\$15,120.00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$1,576,476.33</b>
<b>IVA</b>					<b>\$236,471.45</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$1,812,947.78</b>

**SEGUNDA: Forma de Pago.** "La Secretaría" se compromete a pagar a precio fijo a "El Proveedor" la cantidad de **\$1,812,947.78 (Un Millón Ochocientos Doce Mil Novecientos Cuarenta y Siete Pesos 78/100 M.N.)** incluido el 15% del Impuesto al Valor Agregado, cantidad que será pagada dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la entrega total de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada fiscalmente. El pago se efectuará a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante transferencia electrónica. -----

**TERCERA: Lugar de Entrega.** Los bienes deberán ser entregados libre a bordo en el almacén General de "La Secretaría" ubicado en la Prolongación de José María Morelos y Pavón No. 43, Colonia Viveros, del Municipio de Banderilla, Veracruz. Las entregas deberán realizarse coordinadamente con el almacén, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, con previo aviso a los **teléfonos 812-58-00, 812-58-04 extensión 104 y 811-28-85** -----

**CUARTA: Plazo de Entrega.** "El Proveedor" se obliga a la entrega de los bienes dentro de un término de **30 (Treinta)** días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. **No se aceptarán entregas parciales, solo se aceptará la totalidad de los bienes.** Además "El Proveedor" se obliga a entregar en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de "La Secretaría" una constancia que avale la entrega recepción de los bienes. **Solo hasta la entrega total se recibirá la factura debidamente requisitada y hasta entonces se iniciará el trámite normativo correspondiente de pago.** -----

**QUINTA: Garantía de los bienes.** “El Proveedor” se obliga a garantizar la calidad de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicio oculto, por el término de 1 (un) año, contado a partir de su entrega total, comprometiéndose a su reposición por otros de la misma calidad, marca y totalmente nuevos en un término de 5 (cinco) días naturales a partir de la notificación por escrito de “La Secretaría”. -----

**SEXTA: Garantía de Cumplimiento de Contrato.** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato la calidad de los bienes y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, “El Proveedor” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Póliza de Fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (Diez por Ciento) del monto total del contrato, el cual corresponde a la cantidad de **\$157,647.63 ( Ciento Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Siete Pesos 63/100 M.N.)** sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo establecido en el artículo 64 fracción II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**SÉPTIMA: Vigencia de la Fianza.** “El Proveedor” queda obligado a mantener vigente la Fianza mencionada en la Cláusula anterior por el término de 1 (un) año y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia que dicha Fianza, solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro. -----

**OCTAVA: Incremento.** “La Secretaría” bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, mediante la modificación del presente contrato, dentro del término de 6 (seis) meses posteriores contados a partir de la suscripción del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento), de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en términos del artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**NOVENA: Pena Convencional.** “El Proveedor” se compromete a pagar a “La Secretaría” como pena convencional un **5 (cinco) al Millar** por cada día de atraso en la entrega de los bienes objeto del presente contrato, mismo que será deducido proporcionalmente del importe total a pagar, con sujeción en lo establecido en el artículo 62 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**DÉCIMA: Rescisión de Contrato.** “La Secretaría” podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por “El Proveedor”, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo, ambas partes convienen la rescisión de este contrato sin responsabilidad administrativa para “La Secretaría” y sin necesidad de declaración judicial, en caso de insuficiencia o cancelación de la disponibilidad presupuestal correspondiente. -----

**DÉCIMA PRIMERA: Derechos y Obligaciones.** Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse total, ni parcialmente bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para “La Secretaría”. Queda entendido y aceptado expresamente por “La Secretaría” y “El Proveedor” que el pago por resarcimiento de daños y perjuicios como consecuencia de la rescisión del contrato, no podrá exceder del monto total del valor del presente contrato. -----

GOBIERNO DEL ESTADO

**DÉCIMA SEGUNDA: Incumplimiento.** “El Proveedor” acepta y reconoce que en caso de incumplimiento en el sostenimiento de su oferta, como se establece en la base Décima Octava de las Bases de la Licitación que originan este contrato o a las obligaciones pactadas en este instrumento legal, se hará acreedor a las sanciones consistentes en multa de cien a mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado, en la fecha que se cometa la infracción; y prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años, de conformidad con el artículo 73 fracciones I y II de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

-----  
**DÉCIMA TERCERA: Capacidad.** “El Proveedor” acepta que “La Secretaría” analice en los lugares que crea convenientes la calidad de los bienes, así como realizar visitas a las instalaciones de “El Proveedor” cuando lo considere necesario para verificar su capacidad.-----

-----  
**DÉCIMA CUARTA: Consentimiento.** Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones ya especificadas.-----

-----  
**DÉCIMA QUINTA: Jurisdicción.** Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales comunes de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; renunciando al fuero que les corresponda en atención a su domicilio presente o futuro.-----

-----  
**Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal de este contrato lo firman en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a los Veintiséis días del mes de Abril de Dos Mil Siete.**-----

Por “La Secretaría”

Por “El Proveedor”  
Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.

Lic. Edgar Spinoso Carrera  
Oficial Mayor

C. Rocío Rivera Cortés  
Representante Legal

**Contrato de Compraventa de Mobiliario de Oficina y Escolar, que celebran por una parte la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, representada en este acto por el Lic. Edgar Spinoso Carrera, en su carácter de Oficial Mayor, a quien en lo sucesivo se le denominará “La Secretaría”, y por la otra parte la empresa Muebles y Equipos del Golfo, S.A. de C.V., representada en este acto por la C. María del Carmen Mejía Espíndola, en su calidad de Representante Legal, a quien en lo subsecuente se le designará como “El Proveedor”, de conformidad con los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes:-----**

-----

#### ANTECEDENTES:

**A.** Con fecha 09 de Abril de 2007, “**La Secretaría**”, a través de la Oficialía Mayor, envió oficios donde se les formuló una invitación a varias empresas y funcionarios de la misma dependencia, asimismo a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, a la Contraloría General; para participar en la Licitación Simplificada **No. LS-GEV-23-008-07** relativa a la compraventa de **Mobiliario de Oficina y Escolar** para “**La Secretaría**”, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 45 del Decreto No. 837 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal de 2007 y 1, 9, 10, 26 Fracción II, 43, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

-----

**B.** Con fecha 16 de Abril de 2007, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones respecto a la Licitación señalada en el inciso anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y base quinta de las bases de participación de la Licitación de referencia. -----

-----

**C.** Con fecha 19 de Abril de 2007, se llevo a cabo la Notificación de Fallo de la Licitación Simplificada **No. LS-GEV-23-008-07** relativa a la compraventa de **Mobiliario de Oficina y Escolar** para “**La Secretaría**”, siendo favorecido “**El Proveedor**” en las partidas de la Licitación que en la Cláusula Primera de este contrato se indica, en acatamiento a lo estipulado en el artículo 44 de la Ley citada en el antecedente B. -----

-----

#### DECLARACIONES:

##### I. DE “LA SECRETARÍA”:

**I.1.** Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que se encuentra facultada para la celebración del presente contrato en términos de los artículos 50 de la **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 1, 2, 4, 9 fracción IV, 10, 11, 15, en relación con los artículos, 21 y 22 y demás relativos y aplicables de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 186 y 213 del **Código Financiero para el Estado Veracruz de Ignacio de la Llave**, 45 del Decreto No. 837 del **Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para el Ejercicio Fiscal 2007.-----

-----

**I.2.** Que la personalidad Jurídica del C. Lic. Edgar Spinoso Carrera, Oficial Mayor, para celebrar a nombre de “**La Secretaría**” en los términos del presente contrato, se acredita con el nombramiento expedido a su favor, por el Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por las facultades conferidas en los artículos 4 fracción I, 12 y 14 fracciones I, IV y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación. -----

I.3. Que cuenta con los recursos suficientes, en las **Partidas Presupuestales 2101, 5101, 5106, 5108, 511010 y 5204**, para cubrir el monto de los servicios pactados en el presente contrato.-----

I.4. Que es su Voluntad celebrar el presente contrato con “**El Proveedor**” bajo la modalidad de **Licitación Simplificada No. LS-GEV-23-008-07** relativa a la Compraventa de **Mobiliario de Oficina y Escolar** para “**La Secretaría**”, de conformidad con los artículos 26 fracción II, 36, 37, 39, 54, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

I.5. Que señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en el Kilómetro 4.5 de la Carretera Federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. con Código Postal 91190 y R.F.C. **No. SED9905019C2**. -----

## II. DE “EL PROVEEDOR”:

II.1. Que es una Sociedad Anónima de capital variable constituida conforme a las leyes mexicanas, con Objeto Social de adquisición, representación, enajenación y renta de toda clase de muebles y equipos para la oficina y el hogar, así como equipo de cómputo, justificada con la Escritura Pública No. 12,246 de fecha 13 de febrero de 2002, pasada ante la fe del Notario Público No. 11 Lic. Miguel Ángel Díaz Pedroza, en la Ciudad de Xalapa, Ver.-----

II.2. Que su representante legal acredita su personalidad a través del Instrumento Público señalado en la declaración que antecede.-----

II.3. Que acredita su actividad empresarial mediante el **R.F.C. No. MEG-020213-6S8** expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. -----

II.4. Que señala como su domicilio para los efectos legales de este contrato en la Calle José María Morelos y Pavón No. 51, Zona Centro, C.P. 91000, con No. Telefónico y Fax 841-54-79 en Xalapa, Ver.-----

II.5. Que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera suficiente para el suministro de los bienes requeridos por “**La Secretaría**”. -----

II.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los casos de impedimento para la celebración del presente contrato, establecidos en el artículo 45, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

## CLÁUSULAS:

**PRIMERA: Objeto.** “**El Proveedor**” vende y se obliga a entregar a “**La Secretaría**”, el Mobiliario de Oficina y Escolar que a continuación se detallan: -----

PARTIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
2	<b>BUTACA DE PALETA FABRICADA EN MADERA DE PINO.</b> CON ENREJILLADO DEL MISMO MATERIAL ASIENTO Y PORTALIBROS. EL ASIENTO CUENTA CON UN CURVEADO ANATOMICO PARA MAYOR CONFORT PALETA DERECHA O IZQUIERDA A ELECCION FABRICADA EN MADERA DE PINO CON ACABADO BOLEADO SU ENSAMBLADO Y DESEMSEMBLADO SE FACILITA YA QUE ES A BASE DE TORNILLO, RONDANA Y TUERCA. MARCA ACM, MODELO BUTACO.	PIEZA	446	\$644.39	\$287,397.94
4	<b>SILLA SECRETARIAL TAPIZADA EN PLIANA COLOR NEGRO.</b> BASE ESTRELLA DE 5 PUNTAS DE NYLON REFORZADO RODAJAS TIPO DUAL, ELEVACION POR MEDIO DE PISTON NEUMATICO QUE PERMITE AJUSTAR LA ALTURA DEL ASIENTO, PERILLAS DE AJUSTE. AJUSTA LA PROFUNDIDAD DEL ASIENTO, ASIENTO Y RESPALDO HULE ESPUMA DE POLIURETA NO FLEXIBLE DE ALTA CALIDAD Y ALTA RESILENCIA, TAPIZADA EN PLIANA COLOR NEGRO, PESO MAXIMO DE RESISTENCIA DE 100 KILOS APROXIMADAMENTE. MARCA PRINTAFORM, MODELO S-307G.	PIEZA	28	\$1,017.64	\$28,493.92
7	<b>SILLON EJECUTIVO TAPIZADO EN PLIANA COLOR NEGRO.</b> BASE ESTRELLA DE 5 PUNTAS EN NYLON REFORZADO DE 26" RODAJAS, TIPO DUAL, ELEVACION POR MEDIO DE PISTON NEUMATICO QUE PERMITE AJUSTAR LA ALTURA DEL ASIENTO, MECANISMO PLATO DE ACERO REFORZADO, CON SISTEMA DE RECLINACION Y PALANCA DE BLOQUEO , PERILLA DE AJUSTE DE TENSION PARA EL SISTEMA DE RECLINACION, ASIENTO Y RESPALDO ALTO , HULE ESPUMA DE POLIURETILENO FLEXIBLE DE ALTA DENSIDAD, ALTA RESISTENCIA, TAPIZADO EN PLIANA COLOR NEGRO BRAZOS DE POLIURETANO RIGIDO ERGONOMICO. MARCA PRINTAFORM, MODELO S-309RG.	PIEZA	12	\$2,216.00	\$26,592.00
9	<b>SILLAS SECRETARIALES.</b> BASE ESTRELLA DE 5 PUNTAS DE NYLON REFORZADO , RODAJAS TIPO DUAL, ELEVACION POR MEDIO DE PISTON NEUMATICO QUE PERMITE AJUSTAR LA ALTURA DEL ASIENTO, PERILLAS DE AJUSTE AJUSTA LA PROFUNDIDAD DEL ASIENTO, ASIENTO Y RESPALDO HULE ESPUMA DE POLIURETANO FLEXIBLE DE ALTA CALIDAD Y ALTA RESILENCIA, TAPIZADA EN PLIANA COLOR NEGRO, PESO MAXIMO DE RESISTENCIA DE 100 KILOS APROXIMADAMENTE. MARCA PRINTAFORM, MODELO S-307G.	PIEZA	3	\$796.00	\$2,388.00
10	<b>MESAS REDONDAS COLOR GRAFITO.</b> MESA REDONDA DE 1.20 MTS. FABRICADA EN MADERA AGLOMERADA ENGROSADA A 32 . CON CANTOS EN CINTILLA "T" EN COLOR NEGRO. ACABADO EN LAMINADO PLASTICO COLOR CEREZO. BASE METALICA ESMALTADA EN COLOR NEGRO MATE MEDIDAS: 120 X 75 X 75 CM. MARCA GOPRI. MODELO 391.	PIEZA	3	\$2,513.04	\$7,539.12

15	MESA DE TRABAJO. MEDIDA DE 2.40 X 1.20 FABRICADA EN MADERA AGLOMERADA ENGROSADA A 32. CON CANTOS EN CINTILLA "T" EN COLOR NEGRO. ACABADO EN LAMINADO PLASTICO COLOR CEREZO. MARCA GOPRI. MODELO 389.	PIEZA	5	\$5,924.24	\$29,621.20
18	GABINETE METALICO. .95 X 39 X 87 MUEBLE PARA GUARDADO GABINETE METALICO CON PUERTAS, JALADERA Y CHAPA CON PROCESO DE FOSFATIZADO. PARA EVITAR OXIDACIÓN. MEDIDAS: ALTO: 92 CMS, FONDO: 39 CMS, FRENTE: .87 CMS. CUERPO DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 24 ACABADO EN PINTURA ESMALTE COLOR ARENA. CONSTA DE TRES COMPARTIMENTOS 2 ENTREPAÑOS. MARCA GOPRI. MODELO 151.	PIEZA	2	\$2,667.10	\$5,334.20
19	SILLAS SECRETARIALES EN PLIANA. BASE ESTRELLA DE 5 PUNTAS DE NYLON REFORZADO, RODAJAS TIPO DUAL, ELEVACION POR MEDIO DE PISTON NEUMATICO QUE PERMITE AJUSTAR LA ALTURA DEL ASIENTO, PERILLAS DE AJUSTE AJUSTA LA PROFUNDIDAD DEL ASIENTO, ASIENTO Y RESPALDO HULE ESPUMA DE POLIURETANO FLEXIBLE DE ALTA CALIDAD Y ALTA RESITENCIA, TAPIZADA EN PLIANA FLEXIBLE DE ALTA CALIDAD Y ALTA RESISTENCIA, TAPIZADA EN PLIANA COLOR NEGRO. MARCA PRINTAFORM. MODELO S-306T.	PIEZA	7	\$582.69	\$4,078.83
28	LOCKER METALICO DE 2 PUERTAS. PORTACANDADO POR PUERTA. MEDIDAS: ALTO 1.70, FONDO 40 CM, FRENTE 40 CM. FABRICADO EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 22, ACABADO EN PINTURA ESMALTE COLOR ARENA. MARCA GOPRI. MODELO162	PIEZA	1	\$2,503.00	\$2,503.00
30	ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS. TAMAÑO OFICIO CON PROCESO DE FOSFATIZADO PARA EVITAR OXIDACION CON SISTEMA DE ARCHIVO SUSPENDIDO. MEDIDAS: ALTO: 125 CM, FONDO: 65 CM., FRENTE: 50 CM. CUERPO DE LAMINA CALIBRE 22. ACABADO EN PINTURA ESMALTE COLOR ARENA. CORREDERAS CON LAMINA DE ACERO CALIBRE 18, CON BALERO DE NYLON. MARCA GOPRI. MODELO 103.	PIEZA	16	\$4,399.97	\$70,399.52
31	ARCHIVERO METALICO DE 2 GAVETAS. TAMAÑO OFICIO CON PROCESO DE FOSFATIZADO PARA EVITAR OXIDACION CON SISTEMA DE ARCHIVO SUSPENDIDO MEDIDAS: ALTO: 66 CM, FONDO: 65 CM., FRENTE: 50 CM. CUERPO DE LAMINA CALIBRE 22, ACABADO EN PINTURA ESMALTE COLOR ARENA CORREDERAS CON LAMINA DE ACERO CALIBRE 18, CON BALERO DE NYLON. MARCA GOPRI. MODELO 101.	PIEZA	9	\$1,773.91	\$15,965.19
40	ENGARGOLADORA DE ARILLO DE PLASTICO. CONSTRUCCIÓN METÁLICA. MÉTODO DE OPERACIÓN MANUAL. ENGARGOLA DESDE 3/16" HASTA 2" (380 HOJAS DE 36KG). PERFORACIÓN DE HASTA 15 HOJAS DE 36 KG. CUENTA CON 21 PERFORADORES SELECCIONABLES. LONGITUD DE PERFORACIÓN DE 30 CM. EN UNA SOLA PASADA Y CUENTA CON EXTREMOS ABIERTOS PARA DOCUMENTOS MAS	PIEZA	1	\$3,886.96	\$3,886.96



	GRANDES. CÓDIGO 2715000. MARCA KOMBO. MODELO 500.				
44	MESA PARA COMPUTADORA. FABRICADA EN MADERA AGLOMERADA CON ACABADO EN COLOR PINO 5 ENTREPAÑOS FIJOS Y PORTATECLADO BASE PARA CPU, IMPRESORA, MONITOR Y TECLADO MEDIDAS: ANCHO: 79 CM, FONDO: 48 CM, ALTO: 77 CM. MARCA PRINTAFORM. MODELOS-281P.	PIEZA	10	\$780.00	\$7,800.00
50	MESA PARA EQUIPO DE CÓMPUTO. FABRICADA EN MADERA AGLOMERADA CON ACABADO EN COLOR NOGAL, 5 ENTREPAÑOS FIJOS Y PORTATECLADO, BASE PARA CPU, IMPRESORA, MONITOR Y TECLADO. MEDIDAS: ANCHO: 79 CM, FONDO: 48 CM, ALTO: 1.39. MARCA PRINTAFORM. MODELO S-208N.	PIEZA	1	\$1,008.70	\$1,008.70
51	MESAS PARA COMPUTADORA. COLOR NOGAL ESTRUCTURA METALICA COLOR PLATA CUBIERTAS: FABRICADA EN MADERA AGLOMERADA CON ACABADO EN COLOR NOGAL, 2 ENTREPAÑOS FIJOS Y UN PORTATECLADO, BASE PARA CPU, IMPRESORA, MONITOR Y TECLADO, MEDIDAS: ANCHO: 88 CMS, FONDO: 76.5 CMS, ALTO: 118/130. MARCA PRINTAFORM. MODELO S-508N.	PIEZA	3	\$794.00	\$2,382.00
52	MESA PARA COMPUTADORA COLOR CHERRY. CUBIERTAS: FABRICADA EN MADERA AGLOMERADA CON ACABADO EN COLOR CEREZA 2 ENTREPAÑOS FIJOS Y UN PORTATECLADO. BASE PARA CPU, IMPRESORA, MONITOR Y TECLADO. MARCA HIGH TECH. MODELO E02BCH.	PIEZA	1	\$3,144.00	\$3,144.00
57	SILLON SEMIEJECUTIVO. DE RESPALDO BAJO, TAPIZADO EN IMITACION PIEL COLOR NEGRO, BASE GIRATORIA CON RODAJAS BRAZOS DE POLIURETANO, MECANISMO DE ALTURA POR TORNILLO. MARCA PRINTAFORM. MODELO S310RGP.	PIEZA	2	\$1,600.00	\$3,200.00
64	ARCHIVERO DE DOS GAVETAS. EN MADERA AGLOMERADA. EN COLOR GRAFITO. CON ACABADO EN MELAMINA RESISTENTE AL TRABAJO RUDDO. CON SISTEMA PARA CARPETAS DE ARCHIVO SUSPENDIDO. MEDIDAS 50X60X96 CM. MARCA GOPRI. MODELO 401.	PIEZA	1	\$3,586.00	\$3,586.00
65	ENGARGOLADORA. PARA ARILLOS METALICOS. MARCA PERFEX. MODELO EM-32	PIEZA	2	\$5,400.00	\$10,800.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$516,120.58</b>
				<b>IVA</b>	<b>77,418.09</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$593,538.67</b>

**SEGUNDA: Forma de Pago.** “La Secretaría” se compromete a pagar a precio fijo a “El Proveedor” la cantidad de **\$593,538.66 (Quinientos Noventa y Tres Mil Quinientos Treinta y Ocho Pesos 67/100 M.N.)** incluido el 15% del Impuesto al Valor Agregado, cantidad que será pagada dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada fiscalmente. Los pagos se efectuarán a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante transferencia electrónica. -----

**TERCERA: Lugar de Entrega.** Los bienes deberán ser entregados libre a bordo en el almacén de “La Secretaría” ubicado en la Prolongación de José María Morelos y Pavón No. 43, Colonia Viveros, del Municipio

de Banderilla, Veracruz. Las entregas deberán realizarse coordinadamente con el almacén, **con previo aviso a los teléfonos 8-12-58-00, 8-12-58-04 extensión 104 y 811-28-85, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.** -----

**CUARTA: Plazo de Entrega.** “El Proveedor” se obliga a la entrega de los bienes dentro de un término de **30 (Treinta) días hábiles** siguientes a la suscripción de este contrato. **No se aceptarán entregas parciales de los bienes, solo se aceptará la totalidad de los bienes.** Además “El Proveedor” se obliga a entregar en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de “La Secretaría” una constancia que avale la entrega recepción de los bienes. **Solo hasta la entrega total de los bienes se recibirá la factura debidamente requisitada y hasta entonces se iniciará el trámite normativo correspondiente de pago.** -----

**QUINTA: Garantía de los bienes.** “El Proveedor” se obliga a garantizar la calidad de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto, por un término mínimo de 1 (un) año, contado a partir de su entrega total, comprometiéndose a su reposición por otros de la misma calidad, marca y totalmente nuevos en un término de 5 (cinco) días naturales a partir de la notificación por escrito de “La Secretaría”.-----

**SEXTA: Garantía de Cumplimiento de Contrato.** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato la calidad de los bienes y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, “El Proveedor” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **Póliza de Fianza** expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el **importe del 10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, el cual corresponde a la cantidad de **\$51,612.05 (Cincuenta y Un Mil Seiscientos Doce Pesos 05/100 M.N.)** sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo establecido en el artículo 64 fracción II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**SÉPTIMA: Vigencia de la Fianza.** El “Proveedor” queda obligado a mantener vigente la Fianza mencionada en la cláusula anterior por el término de 1 (un) año y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia que dicha Fianza, solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro. -----

**OCTAVA: Incremento.** “La Secretaría” bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, mediante la modificación del presente contrato, dentro del término de 6 (seis) meses posteriores contados a partir de la suscripción del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento), de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en términos del artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**NOVENA: Pena Convencional.** “El Proveedor” se compromete a pagar a “La Secretaría” como pena convencional un **5 (cinco) al Millar** por cada día de atraso en la entrega de los bienes objeto del presente contrato, mismo que será deducido proporcionalmente del importe total a pagar, con sujeción en lo establecido en el artículo 62 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**DÉCIMA: Rescisión de Contrato.** “La Secretaría” podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por “El Proveedor”, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo, ambas partes convienen la rescisión de este contrato sin responsabilidad administrativa para “La Secretaría” y sin necesidad de declaración judicial, en caso de insuficiencia o cancelación de la disponibilidad presupuestal correspondiente.-----

**DÉCIMA PRIMERA: Derechos y Obligaciones.** Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse total, ni parcialmente bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para “La Secretaría”. Queda entendido y aceptado expresamente por “La Secretaría” y “El Proveedor” que el pago por resarcimiento de daños y perjuicios como consecuencia de la rescisión del contrato, no podrá exceder del monto total del valor del presente contrato. -----

**DÉCIMA SEGUNDA: Incumplimiento.** “El Proveedor” acepta y reconoce que en caso de incumplimiento en el sostenimiento de su oferta, como se establece en la Base Décima Octava de las Bases de la licitación que originan este contrato o a las obligaciones pactadas en este instrumento legal, se hará acreedor a las sanciones consistentes en multa de cien a mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado, en la fecha que se cometa la infracción; y prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años, de conformidad con el artículo 73 fracciones I y II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**DÉCIMA TERCERA: Capacidad.** “El Proveedor” acepta que “La Secretaría” analice en los lugares que crea convenientes la calidad de los bienes, así como realizar visitas a las instalaciones de “El Proveedor” cuando lo considere necesario para verificar su capacidad. -----

**DÉCIMA CUARTA: Consentimiento.** Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones ya especificadas. -----

**DÉCIMA QUINTA: Jurisdicción.** Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales comunes de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; renunciando al fuero que les corresponda en atención a su domicilio presente o futuro. -----

**Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal de este contrato lo firman en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a los Veintiséis días del mes de Abril de Dos Mil Siete**-----

Por “La Secretaría”

Por “El Proveedor”  
Muebles y Equipos del Golfo, S.A. de C.V.

Lic. Edgar Spinoso Carrera  
Oficial Mayor

C. María del Carmen Mejía Espíndola  
Representante Legal

**Contrato de Compraventa de Mobiliario de Oficina y Escolar, que celebran por una parte la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, representada en este acto por el Lic. Edgar Spinoso Carrera, en su carácter de Oficial Mayor, a quien en lo sucesivo se le denominará “La Secretaría”, y por la otra parte la empresa Azteca Tecnologías, S.A. de C.V., representada en este acto por el Ing. Napoleón Velasco Hernández, en su calidad de Representante Legal, a quien en lo subsecuente se le designará como “El Proveedor”, de conformidad con los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes:-----**  
-----

#### ANTECEDENTES:

**A.** Con fecha 09 de Abril de 2007, “**La Secretaría**”, a través de la Oficialía Mayor, envió oficios donde se les formuló una invitación a varias empresas y funcionarios de la misma dependencia, asimismo a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, a la Contraloría General; para participar en la Licitación Simplificada **No. LS-GEV-23-008-07** relativa a la compraventa de **Mobiliario de Oficina y Escolar** para “**La Secretaría**”, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 45 del Decreto No. 837 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal de 2007 y 1, 9, 10, 26 Fracción II, 43, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**B.** Con fecha 16 de Abril de 2007, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones respecto a la Licitación señalada en el inciso anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y base quinta de las bases de participación de la Licitación de referencia. -----

**C.** Con fecha 19 de Abril de 2007, se llevo a cabo la Notificación de Fallo de la Licitación Simplificada **No. LS-GEV-23-008-07** relativa a la compraventa de **Mobiliario de Oficina y Escolar** para “**La Secretaría**”, siendo favorecido “**El Proveedor**” en las partidas de la Licitación que en la Cláusula Primera de este contrato se indica, en acatamiento a lo estipulado en el artículo 44 de la Ley citada en el antecedente B. -----

#### DECLARACIONES: I. DE “LA SECRETARÍA”:

**I.1.** Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que se encuentra facultada para la celebración del presente contrato en términos de los artículos 50 de la **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 1, 2, 4, 9 fracción IV, 10, 11, 15, en relación con los artículos 21 y 22 y demás relativos y aplicables de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 186 y 213 del **Código Financiero para el Estado Veracruz de Ignacio de la Llave**, y 45 del Decreto No. 837 del **Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**. -----

**I.2.** Que la personalidad Jurídica del C. Lic. Edgar Spinoso Carrera, Oficial Mayor, para celebrar a nombre de “**La Secretaría**” en los términos del presente contrato, se acredita con el nombramiento expedido a su favor, por el Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por las facultades conferidas en los artículos 4 fracción I, 12 y 14 fracciones I, IV y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación. -----

I.3. Que cuenta con los recursos suficientes, en las **Partidas Presupuestales 2101, 5101, 5106, 5108, 511010 y 5204**, para cubrir el monto de los servicios pactados en el presente contrato.-----

I.4. Que es su Voluntad celebrar el presente contrato con **“El Proveedor”** bajo la modalidad de **Licitación Simplificada No. LS-GEV-23-008-07** relativa a la Compraventa de **Mobiliario de Oficina y Escolar** para **“La Secretaría”**, de conformidad con los artículos 26 fracción II, 36, 37, 39, 54, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

I.5. Que señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en el Kilómetro 4.5 de la Carretera Federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. con Código Postal 91190 y R.F.C. **No. SED9905019C2**. -----

## II. DE “EL PROVEEDOR”:

II.1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida conforme a las leyes mexicanas, con Objeto Social de compraventa de equipo de cómputo, telefonía, equipo y mobiliario de oficina, suministros, accesorios y servicios afines, justificada con la Escritura Pública No. 14,554 de fecha 13 de enero de 2004, pasada ante la fe del Notario Público No. 11, Lic. Miguel Ángel Díaz Pedroza, en la Ciudad de Xalapa, Ver.-----

II.2. Que su representante legal acredita su personalidad a través del Instrumento Público señalado en la declaración que antecede.-----

II.3. Que acredita su actividad empresarial mediante el **R.F.C. No. ATE040113CV6** expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. -----

II.4. Que señala como su domicilio para los efectos legales de este contrato en la Calle Huamantla No. 524-A Col. Progreso Macuiltepec, C.P. 91130, con No. Telefónico y Fax 842-61-29 en la Ciudad de Xalapa, Ver. -----

II.5. Que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera suficiente para el suministro de los bienes requeridos por **“La Secretaría”**. -----

II.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los casos de impedimento para la celebración del presente contrato, establecidos en el artículo 45, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

## CLÁUSULAS:

**PRIMERA: Objeto.** **“El Proveedor”** vende y se obliga a entregar a **“La Secretaría”**, el Mobiliario de Oficina y Escolar que a continuación se detallan: -----

PARTIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
17	<p>PIZARRON BLANCO 1.50 X 1.20 LÁMINA DE ACERO CALIBRE 24. RECUBRIMIENTO BASE PRIMARIO DE ESMALTE REFRACTARIO APLICADO POR AMBAS CARAS, HORNEADO A 850° DE TEMPERATURA. ACABADO CON ESMALTE VÍTREO (PORCELANIZADO) EN COLOR BLANCO BRILLANTE ANTIRREFLEJANTE, HORNEADO A UNA FUSIÓN DE 850° DE TEMPERATURA, QUEDANDO ADHERIDA PERMANENTEMENTE PARA ASÍ OBTENER UNA ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y RALLADURAS, QUE FACILITA LA ESCRITURA Y BORRADO EL MARCADOR DE AGUA O TINTA FUGAZ. EL ESMALTE DE PORCELANA NO DESAPARECE, MANCHA, OXIDA O DECOLORA, POR LO QUE LO HACE LIBRE DE MANTENIMIENTO, DE POR VIDA. ADHERIDOS EN LA PARTE POSTERIOR PARA MAYOR RIGIDEZ. MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO EN MODERNO DISEÑO EN CORTE A 45° DE UNA SOLA PIEZA, CON PORTA BORRADOR COMPLETO EN LA PARTE INFERIOR. CUENTA CON CUATRO A OCHO BARRENOS AVELLANADOS SEGÚN EL TAMAÑO, INCLUYE TÁQUELES Y TORNILLOS PARA FIJARLO A LA PARED. PERMITE LA FIJACIÓN DE OBJETOS MAGNÉTICOS COMO SON: BORRADORES, LETRAS, SÍMBOLOS, PINS MAGNÉTICOS, ETC. SE RECOMIENDA PARA SU ÓPTIMO RENDIMIENTO USARLO SÓLO CON MARCADORES DE TINTA FUGAZ. SE PUEDE USAR MARCADOR DE ACEITE PARA TRAZO DE GRÁFICAS, CUADRÍCULAS, ETC. ELIMINÁNDOLO CON SOLVENTE. MEDIDAS: 150 X 1.20. MARCA: ESCO, MODELO: ESCOMAX.</p>	PIEZA	29	\$2,673.00	\$77,517.00
20	<p>SILLAS SECRETARIALES EN PLIANA. BASE ESTRELLA DE 5 PUNTAS DE NYLON REFORZADO, RODAJAS TIPO DUAL, ELEVACION POR MEDIO DE PISTON NEUMATICO QUE PERMITE AJUSTAR LA ALTURA DEL ASIENTO, PERILLAS DE AJUSTE AJUSTA LA PROFUNDIDAD DEL ASIENTO, ASIENTO Y RESPALDO HULE ESPUMA DE POLIURETANO FLEXIBLE DE ALTA CALIDAD Y ALTA RESISTENCIA, TAPIZADA EN PLIANA COLOR NEGRO. MARCA: ERGOMEX. MODELO: SSO1.</p>	PIEZA	4	\$761.39	\$3,045.56
22	<p>TELEVISOR DE 21". TELEVISIÓN MONOARUAL DE 21". POTENCIA DE AUDIO 20 WATTS PMPO FILTRO DIGITAL TIPO PEINE 3D (ANALIZA CADA IMAGEN POR ADELANTADO) PARA MAYOR DETALLE Y NITIDEZ EN LAS IMÁGENES. NUEVO MENÚ DE FÁCIL ACCESO EN PANTALLA. NUEVO DISEÑO 'SUPER SLIM CONVENCIONAL' RELOJ STAND BY ENCENDIDO Y APAGADO PROGRAMABLE 2 ENTRADAS DE AUDIO Y VIDEO (FRONTAL Y TRASERA) V-CHIP</p>	PIEZA	3	\$4,060.25	\$12,180.75

	PREVENCIÓN CONTRA VIOLENCIA. COLOR PLATA CON RECUADRO GRIS 2 BOCINAS LATERALES. MARCA: PANASONIC, MODELO: CT-G2180M.				
23	TELEVISOR DE 21". TELEVISOR 21", PANTALLA PLANA, MENU EN 3 IDIOMAS, CONTROL PATERNO, TIMER ON/OFF, SLEEP TIMER RESTABLECIMIENTO DE ENCENDIDO AJUSTE DE GRAVES Y AGUDOS ESPECIFICACIONES, PANTALLA TAMAÑO DE PANTALLA 53.34, DIMENSIONES 47 X 59 X 49 CM. EN GENERAL, PESO 27 KGS. CONEXIONES 1 FRONTAL/ 1 TRASERA, ENTRADAS A/V, VOLTAJE 120-/60 HZ. MARCA: DAEWOOD, MODELO: DTQ-3122M.	PIEZA	15	\$3,820.00	\$57,300.00
24	REPRODUCTOR DE DVD/CD CON PRECISION DRIVE 3 PARA UNA MEJOR LECTURA DE LOS DISCOS EN MALAS CONDICIONES. ELIGE ENTRE 5 MODALIDADES PREESTABLECIDAS PARA AJUSTAR LA DEFINICIÓN Y CONTRASTE DE LA IMAGEN. REPRODUCE DVD-VIDEO, CD, VIDEO CD, SUPER VCD, CD-R/RW, MP3, JPEG, DVD+R/RW, DVD-R/RW, DVD+R DUAL. SONIDOS ENVOLVENTES UTILIZANDO LOS PARLANTES DEL TELEVISOR. REPRODUCE NORMAS NTSC Y PAL-B. SALIDA DE VIDEO COMPONENTE Y S-VIDEO. SALIDA DE AUDIO ÓPTICA DIGITAL Y COAXIAL DIGITAL. MARCA: SONY, MODELO: DVP-NS53P.	PIEZA	3	\$2,586.64	\$7,759.92
36	VENTILADOR DE 3 ASPAS PARA TECHO. SE OPERAN DE MANERA MANUAL DESDE SU CONTROL DE PARED. EN MATERIAL DE METAL DE COLOR BLANCO, CON TRATAMIENTO ANTICORROSIVO. MOTOR PEQUEÑO (241 REVOLUCIONES POR MINUTO) ESPESOR DE LA ASPA: 1MM MOTOR PEQUEÑO (241 REVOLUCIONES POR MINUTO) TUBO DE EXTENSIÓN: 50 CMDIÁMETRO: 142 CM (56").EMPAQUE DISPONIBLE: INDIVIDUAL Y TRIPLE. IDEAL PARA HOTELES, RESTAURANTES, FÁBRICAS, COCINAS O LUGARES MUY AMPLIOS Y PARA ZONAS MUY CALUROSAS. MARCA: ZENIT. MODELO: V3A.	PIEZA	100	\$655.70	\$65,570.00
38	CAJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA. CON 5 MILLARES DE PAPEL BOND, 37 KILOGRAMOS UNTRA BLANCO PARA FOTOCOPIADORA DE ALTA VELOCIDAD, MARCA: FACIA BOND. MODELO: BONDCARTA.	PIEZA	3	\$361.21	\$1,083.63
45	SILLA EJECUTIVA. BASE: ESTRELLA DE 5 PUNTAS EN NYLON REFORZADO; TIPO DUAL. ASIENTO Y RESPALDO: HULE ESPUMA GRAN CONFORT TAPIZ: TELAS DE ALTA CALIDAD EN EL COLOR NEGRO. ELEVACIÓN: POR MEDIO DE PISTÓN NEUMÁTICO QUE PERMITE AJUSTAR LA ALTURA DEL ASIENTO. MARCA: ERGOMEX, MODELO; 1855.	PIEZA	1	\$1,299.00	\$1,299.00
46	COMPRESORA PORTATIL DE 1/2 CABALLOS. INCLUYE MANGUERA,	PIEZA	1	\$2,800.00	\$2,800.00

	COPLES Y CONECTORES. MARCA: SILEX, MODELO: S/M.				
48	<p>VENTILADOR PARA TECHO DE 56". SE OPERAN DE MANERA MANUAL DESDE SU CONTROL DE PARED. EN MATERIAL DE METAL DE COLOR BLANCO, CON TRATAMIENTO ANTICORROSIVO. MOTOR PEQUEÑO (241 REVOLUCIONES POR MINUTO) ESPESOR DE LA ASPA: 1MM TUBO DE EXTENSIÓN: 50 CM TUBO DE EXTENSIÓN: 50 CM EMPAQUE DISPONIBLE: INDIVIDUAL Y TRIPLE. IDEAL PARA HOTELES, RESTAURANTES, FÁBRICAS, COCINAS O LUGARES MUY AMPLIOS Y PARA ZONAS MUY CALUROSAS. MARCA: ZENIT, MODELO: V3A.</p>	PIEZA	5	\$539.13	\$2,695.65
54	<p><b>PIZARRON BLANCO .90 X 1.80.</b> LÁMINA DE ACERO CALIBRE 24. RECUBRIMIENTO BASE PRIMARIO DE ESMALTE REFRACTARIO APLICADO POR AMBAS CARAS, HORNEADO A 850° DE TEMPERATURA. ACABADO CON ESMALTE VÍTREO (PORCELANIZADO) EN COLOR BLANCO BRILLANTE ANTIRREFLEJANTE, HORNEADO A ACABADO CON ESMALTE VÍTREO (PORCELANIZADO) PERMANENTEMENTE PARA ASÍ OBTENER UNA ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y RALLADURAS, QUE FACILITA LA ESCRITURA Y BORRADO DEL MARCADOR DE AGUA O TINTA FUGAZ. EL ESMALTE DE PORCELANA NO DESAPARECE, MANCHA, OXIDA O DECOLORA, POR LO QUE LO HACE LIBRE DE MANTENIMIENTO, DE POR VIDA. ADHERIDOS EN LA PARTE POSTERIOR PARA MAYOR RIGIDEZ. MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO EN MODERNO DISEÑO EN CORTE A 45° DE UNA SOLA PIEZA, CON PORTA BORRADOR COMPLETO EN LA PARTE INFERIOR. CUENTA CON CUATRO A OCHO BARRENOS AVELLANADOS SEGÚN EL TAMAÑO, INCLUYE TÁQUELES Y TORNILLOS PARA FIJARLO A LA PARED. PERMITE LA FIJACIÓN DE OBJETOS MAGNÉTICOS COMO SON: BORRADORES, LETRAS, SÍMBOLOS, PINS MAGNÉTICOS, ETC.</p> <p>SE RECOMIENDA PARA SU ÓPTIMO RENDIMIENTO USARLO SÓLO CON MARCADORES DE TINTA FUGAZ. SE PUEDE USAR MARCADOR DE ACEITE PARA TRAZO DE GRÁFICAS, CUADRÍCULAS, ETC. ELIMINÁNDOLO CON SOLVENTE. MARCA: ESCO, MODELO: ESCOMAX.</p>	PIEZA	4	\$1,663.00	\$6,652.00



56	<p>PIZARRON BLANCO MEDIDA DE 2.40X 1.20. LÁMINA DE ACERO CALIBRE 24, RECUBRIMIENTO BASE PRIMARIO DE ESMALTE REFRACTARIO APLICADO POR AMBAS CARAS, HORNEADO A 850° DE TEMPERATURA, ACABADO CON ESMALTE VÍTREO (PORCELANIZADO) EN COLOR BLANCO BRILLANTE ANTIRREFLEJANTE, HORNEADO A UNA FUSIÓN DE 850° DE TEMPERATURA, QUEDANDO ADHERIDA PERMANENTEMENTE PARA ASÍ OBTENER UNA ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y RALLADURAS, QUE FACILITA LA ESCRITURA Y BORRADO DEL MARCADOR DE AGUA O TINTA FUGAZ, EL ESMALTE DE PORCELANA NO DESAPARECE, MANCHA, OXIDA O DECOLORA, POR LO QUE LO HACE LIBRE DE MANTENIMIENTO, DE POR VIDA, ADHERIDOS EN LA PARTE POSTERIOR PARA MAYOR RIGIDEZ, MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO EN MODERNO DISEÑO EN CORTE A 45° DE UNA SOLA PIEZA, CON PORTA BORRADOR COMPLETO EN LA PARTE INFERIOR, CUENTA CON CUATRO A OCHO BARRENOS AVELLANADOS SEGÚN EL TAMAÑO, INCLUYE TÁQUELES Y TORNILLOS PARA FIJARLO A LA PARED, PERMITE LA FIJACIÓN DE OBJETOS MAGNÉTICOS COMO SON: BORRADORES, LETRAS, SÍMBOLOS, PINS MAGNÉTICOS, ETC. SE RECOMIENDA PARA SU ÓPTIMO RENDIMIENTO USARLO SÓLO CON MARCADORES DE TINTA FUGAZ, SE PUEDE USAR MARCADOR DE ACEITE PARA TRAZO DE GRÁFICAS, CUADRÍCULAS, ETC. ELIMINÁNDOLO CON SOLVENTE, MEDIDAS: 2.40 X 1.20 CM. MARCA: ESCO, MODELO: ESCOMAX.</p>	PIEZA	7	\$2,400.00	\$16,800.00
58	<p><b>PIZARRONES BLANCO MEDIDA DE .90 X 1.20</b> PIZARRON BLANCO .90 X 1.20, LÁMINA DE ACERO CALIBRE 24, RECUBRIMIENTO BASE PRIMARIO DE ESMALTE REFRACTARIO APLICADO POR AMBAS CARAS, HORNEADO A 850° DE TEMPERATURA. ACABADO CON ESMALTE VÍTREO (PORCELANIZADO) EN COLOR BLANCO BRILLANTE ANTIRREFLEJANTE, HORNEADO A UNA FUSIÓN DE 850° DE TEMPERATURA, QUEDANDO ADHERIDA PERMANENTEMENTE PARA ASÍ OBTENER UNA ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y RALLADURAS, QUE FACILITA LA ESCRITURA Y BORRADO DEL MARCADOR DE AGUA O TINTA FUGAZ. EL ESMALTE DE PORCELANA NO DESAPARECE, MANCHA, OXIDA O DECOLORA, POR LO QUE LO HACE LIBRE DE MANTENIMIENTO, DE POR VIDA. ADHERIDOS EN LA PARTE POSTERIOR PARA MAYOR RIGIDEZ. MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO EN MODERNO DISEÑO EN CORTE A 45° DE UNA SOLA</p>	PIEZA	5	\$1,393.00	\$6,965.00

	<p>PIEZA, CON PORTA BORRADOR COMPLETO EN LA PARTE INFERIOR. CUENTA CON CUATRO A OCHO BARRENOS AVELLANADOS SEGÚN EL TAMAÑO, INCLUYE TÁQUELES Y TORNILLOS PARA FIJARLO A LA PARED. PERMITE LA FIJACIÓN DE OBJETOS MAGNÉTICOS COMO SON: BORRADORES, LETRAS, SÍMBOLOS, PINS MAGNÉTICOS, ETC.</p> <p>SE RECOMIENDA PARA SU ÓPTIMO RENDIMIENTO USARLO SÓLO CON MARCADORES DE TINTA FUGAZ. SE PUEDE USAR MARCADOR DE ACEITE PARA TRAZO DE GRÁFICAS, CUADRÍCULAS, ETC. ELIMINÁNDOLO CON SOLVENTE. MARCA: ESCO, MODELO: ESCOMAX.</p>					
59	<p><b>PIZARRON BLANCO MEDIDA DE 1.50 X 1.20.</b> PIZARRON BLANCO 1.50 X 1.20, LÁMINA DE ACERO CALIBRE 24. RECUBRIMIENTO BASE PRIMARIO DE ESMALTE REFRACTARIO. APLICADO POR AMBAS CARAS, HORNEADO A 850° DE TEMPERATURA .ACABADO CON ESMALTE VÍTREO (PORCELANIZADO) EN COLOR BLANCO BRILLANTE ANTIRREFLEJANTE, HORNEADO A UNA FUSIÓN DE 850° DE TEMPERATURA, QUEDANDO ADHERIDA PERMANENTEMENTE PARA ASÍ OBTENER UNA ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y RALLADURAS, QUE FACILITA LA ESCRITURA Y BORRADO DEL MARCADOR DE AGUA O TINTA FUGAZ. EL ESMALTE DE PORCELANA NO DESAPARECE, MANCHA, OXIDA O DECOLORA, POR LO QUE LO HACE LIBRE DE MANTENIMIENTO, DE POR VIDA. ADHERIDOS EN LA PARTE POSTERIOR PARA MAYOR RIGIDEZ. MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO EN MODERNO DISEÑO EN CORTE A 45° DE UNA SOLA PIEZA, CON PORTA BORRADOR COMPLETO EN LA PARTE INFERIOR. CUENTA CON CUATRO A OCHO BARRENOS AVELLANADOS SEGÚN EL TAMAÑO, INCLUYE TÁQUELES Y TORNILLOS PARA FIJARLO A LA PARED. PERMITE LA FIJACIÓN DE OBJETOS MAGNÉTICOS COMO SON: BORRADORES, LETRAS, SÍMBOLOS, PINS MAGNÉTICOS, ETC.</p> <p>SE RECOMIENDA PARA SU ÓPTIMO RENDIMIENTO USARLO SÓLO CON MARCADORES DE TINTA FUGAZ. SE PUEDE USAR MARCADOR DE ACEITE PARA TRAZO DE GRÁFICAS, CUADRÍCULAS, ETC. ELIMINÁNDOLO CON SOLVENTE. MARCA: ESCO, MODELO: ESCOMAX.</p>	4	PIEZA	\$1,522.00	\$6,088.00	
60	<p>PIZARRON BLANCO MEDIDA DE 1.20 X 75. PIZARRON BLANCO 1.20 X 75, LÁMINA DE ACERO CALIBRE 24. RECUBRIMIENTO BASE PRIMARIO DE ESMALTE REFRACTARIO APLICADO POR AMBAS</p>		PIEZA	14	\$1,403.00	\$19,642.00

	<p>CARAS, HORNEADO A 850° DE TEMPERATURA. ACABADO CON ESMALTE VÍTREO (PORCELANIZADO) EN COLOR BLANCO BRILLANTE ANTIRREFLEJANTE, HORNEADO A UNA FUSIÓN DE 850° DE TEMPERATURA, QUEDANDO ADHERIDA PERMANENTEMENTE PARA ASÍ OBTENER UNA ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y RALLADURAS, QUE FACILITA LA ESCRITURA Y BORRADO DEL MARCADOR DE AGUA O TINTA FUGAZ. EL ESMALTE DE PORCELANA NO DESAPARECE, MANCHA, OXIDA O DECOLORA, POR LO QUE LO HACE LIBRE DE MANTENIMIENTO DE POR VIDA. ADHERIDOS EN LA PARTE POSTERIOR PARA MAYOR RIGIDEZ. MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO EN MODERNO DISEÑO EN CORTE A 45° DE UNA SOLA PIEZA, CON PORTA BORRADOR COMPLETO EN LA PARTE INFERIOR. CUENTA CON CUATRO A OCHO BARRENOS AVELLANADOS SEGÚN EL TAMAÑO, INCLUYE TÁQUELES Y TORNILLOS PARA FIJARLO A LA PARED. PERMITE LA FIJACIÓN DE OBJETOS MAGNÉTICOS COMO SON: BORRADORES, LETRAS, SÍMBOLOS, PINS MAGNÉTICOS, ETC. SE RECOMIENDA PARA SU ÓPTIMO RENDIMIENTO USARLO SÓLO CON MARCADORES DE TINTA FUGAZ. SE PUEDE USAR MARCADOR DE ACEITE PARA TRAZO DE GRÁFICAS, CUADRÍCULAS, ETC. ELIMINÁNDOLO CON SOLVENTE. MARCA: ESCO, MODELO: ESCOMAX.</p>				
67	<p>TELEVISORES DE 25". SONIDO ESTEREO 30 WATTS PMPO RECUADRO EN PANTALLA PIP CON UN SINTONIZADOR PANTALLA PLANA PUREFLAT Y TUBO DE RAYOS CATODICOS 'IRON SHADOW MASK' FILTRO DIGITAL TIPO PEINE 3D PARA MAYOR DETALLE Y NITIDEZ EN LAS IMÁGENES 600 LINEAS DE RESOLUCION DE VIDEO SONIDO BBE Y SURROUND ENVOLVENTE ENTRADA DE DVD (VIDEO COMPONENTE Y PBPR) 2 ENTRADAS DE AUDIO /1 VIDEO CORRECCION DE BORDES HORIZONTAL ENCENDIDO Y APAGADO PROGRAMABLE PESO: 36KG MEDIDAS (ALTO/ANCHO/PROFUNDO) EN MILIMETROS: 550 X 626 X 460 MARCA: PANASONIC, MODELO: CT-T2520S.</p>	PIEZA	2	\$4,440.00	\$8,880.00
68	<p>TELEVISORES DE 29". PANTALLA 30% MAS PLANA RECUADRO EN PANTALLA MAYOR CONTRASTE CARACTERISTICAS: SONIDO ESTEREO DE 30 WATTS CON 2 BOCINAS 2 ENTRADAS DE AUDIO – VIDEO, ENCENDIDO Y APAGADO PROGRAMABLE PREVENCIÓN CONTRA JUEGOS DE VIDEO, V-CHIP PREVENCIÓN CONTRA VIOLENCIA, MENU TRILINGÜE, CLOSE CAPTION ELEGANTE DISEÑO DE MARCO NEGRO. CONECTA TU DVD A TRAVES DE LA ENTRADA DE VIDEO POR</p>	PIEZA	1	\$4,680.00	\$4,680.00

	COMPONENTE FILTRO DE PEINE DIGITAL MARCA: PANASONIC, MODELO: CT- G2995S.				
71	PIZARRONES BLANCOS MEDIDAS DE 1.50 X 90. PIZARRON BLANCO 1.50 X .90 LAMINA DE ACERO CALIBRE 24. RECUBRIMIENTO BASE PRIMARIO DE ESMALTE REFRACTARIO APLICADO POR AMBAS CARAS, HORNEADO A 850° DE TEMPERATURA. ACABADO CON ESMALTE VITREO (PORCELANIZADO) EN COLOR BLANCO BRILLANTE ANTIRREFLEJANTE, HORNEADO A UNA FUSION DE 850° DE TEMPERATURA, QUEDANDO ADHERIDA PERMANENTEMENTE PARA ASI OBTENER UNA ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y RALLADURAS, QUE FACILITA LA ESCRITURA Y BORRADO DEL MARCADOR DE AGUA O TINTA FUGAZ. EL ESMALTE DE PORCELANA NO DESAPARECE, MANCHA, OXIDA O DECOLORA, POR LO QUE LO HACE LIBRE DE MANTENIMIENTO, DE POR VIDA. ADHERIDOS EN LA PARTE POSTERIOR PARA MAYOR RIGIDEZ. MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO EN MODERNO DISEÑO EN CORTE A 45° DE UNA SOLA PIEZA, CON PORTA BORRADOR COMPLETO EN LA PARTE INFERIOR. CUENTA CON CUATRO A OCHO BARRENOS AVELLANADOS SEGÚN EL TAMAÑO, INCLUYE TAQUELES Y TORNILLOS PARA FIJARLO A LA PARED. PERMITE LA FIJACION DE OBJETOS MAGNETICOS COMO SON: BORRADORES, LETRAS, SIMBOLOS, PINS MAGNETICOS, ETC. SE RECOMIENDA PARA SU OPTIMO RENDIMIENTO USARLO SOLO CON MARCADORES DE TINTA FUGAZ. SE PUEDE USAR MARCADOR DE ACEITE PARA TRAZO DE GRAFICAS, CUADRICULAS, ETC. ELIMINANDOLO CON SOLVENTE. MARCA: ESCO, MODELO: ESCOMAX.	PIEZA	7	\$920.00	\$6,440.00
72	ROTAFOLIOS FIJOS. CUBIERTA DE POLYMER XL. ESTRUCTURA Y MARCO DE ALUMINIO TRES PUNTOS DE APOYO, CON CHAROLA PORTA GIS, ALTURA MAXIMA 1.75 MTS. MARCA: ESCO.	PIEZA	5	\$1,239.00	\$6,195.00
73	ROTAFOLIOS AJUSTABLE. CUBIERTA DE POLYMER XL. IMPERMEABILIZADO EN SU PARTE POSTERIOR, ESTRUCTURA Y MARCO DE ALUMINIO, CUATRO PUNTOS DE APOYO CON CHAROLA PORTA GIS. MARCA: ESCO.	PIEZA	4	\$1,806.00	\$7,224.00
74	ROTAFOLIOS DUAL. CON DOS CARAS DE ESCRITURA (BCO.-BCO. O BCO.-VDE.) ESTRUCTURA DE ALUMINIO ANODIZADO, SUPERFICIE GIRATORIA DE POLYMER XL DOBLE SUJETADOR (GRAVEDAD Y PRESION), CON PORTA GIS. MARCA: ESCO.	PIEZA	1	\$2,652.00	\$2,652.00
				SUBTOTAL	\$323,469.51
				IVA	\$48,520.43
				TOTAL	\$371,989.94

**SEGUNDA: Forma de Pago.** “La Secretaría” se compromete a pagar a precio fijo a “El Proveedor” la cantidad de **\$371,989.94 (Trescientos Setenta y Un Mil Novecientos Ochenta y Nueve Pesos 94/100 M.N.)** incluido el 15% del Impuesto al Valor Agregado, cantidad que será pagada dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada fiscalmente. Los pagos se efectuarán a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante transferencia electrónica. -----

**TERCERA: Lugar de Entrega.** Los bienes deberán ser entregados libre a bordo en el almacén de “La Secretaría” ubicado en la Prolongación de José María Morelos y Pavón No. 43, Colonia Viveros, del Municipio de Banderilla, Veracruz. Las entregas deberán realizarse coordinadamente con el almacén, **con previo aviso a los teléfonos 8-12-58-00, 8-12-58-04 extensión 104 y 811-28-85, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.** -----

**CUARTA: Plazo de Entrega.** “El Proveedor” se obliga a la entrega de los bienes dentro de un término de **30 (Treinta) días hábiles** siguientes a la suscripción de este contrato. **No se aceptarán entregas parciales de los bienes, solo se aceptará la totalidad de los bienes.** Además “El Proveedor” se obliga a entregar en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de “La Secretaría” una constancia que avale la entrega recepción de los bienes. **Solo hasta la entrega total de los bienes se recibirá la factura debidamente requisitada y hasta entonces se iniciará el trámite normativo correspondiente de pago.** -----

**QUINTA: Garantía de los bienes.** “El Proveedor” se obliga a garantizar la calidad de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto, por un término mínimo de 1 (un) año, contado a partir de su entrega total, comprometiéndose a su reposición por otros de la misma calidad, marca y totalmente nuevos en un término de 5 (cinco) días naturales a partir de la notificación por escrito de “La Secretaría”. -----

**SEXTA: Garantía de Cumplimiento de Contrato.** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato la calidad de los bienes y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, “El Proveedor” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **Póliza de Fianza** expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el **importe del 10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, el cual corresponde a la cantidad de **\$32,346.95 (Treinta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Seis Pesos 95/100 M.N.)** sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo establecido en el artículo 64 fracción II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**SÉPTIMA: Vigencia de la Fianza.** El “Proveedor” queda obligado a mantener vigente la Fianza mencionada en la cláusula anterior por el término de 1 (un) año y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia que dicha Fianza, solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro. -----

**OCTAVA: Incremento.** “La Secretaría” bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, mediante la modificación del presente contrato, dentro del término de 6 (seis) meses posteriores contados a partir de la suscripción del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento), de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en términos del artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**NOVENA: Pena Convencional.** “El Proveedor” se compromete a pagar a “La Secretaría” como pena convencional un **5 (cinco) al Millar** por cada día de atraso en la entrega de los bienes objeto del presente contrato, mismo que será deducido proporcionalmente del importe total a pagar, con sujeción en lo establecido en el artículo 62 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**DÉCIMA: Rescisión de Contrato.** “La Secretaría” podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por “El Proveedor”, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo, ambas partes convienen la rescisión de este contrato sin responsabilidad administrativa para “La Secretaría” y sin necesidad de declaración judicial, en caso de insuficiencia o cancelación de la disponibilidad presupuestal correspondiente.-----

**DÉCIMA PRIMERA: Derechos y Obligaciones.** Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse total, ni parcialmente bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para “La Secretaría”. Queda entendido y aceptado expresamente por “La Secretaría” y “El Proveedor” que el pago por resarcimiento de daños y perjuicios como consecuencia de la rescisión del contrato, no podrá exceder del monto total del valor del presente contrato. -----

**DÉCIMA SEGUNDA: Incumplimiento.** “El Proveedor” acepta y reconoce que en caso de incumplimiento en el sostenimiento de su oferta, como se establece en la Base Décima Octava de las Bases de la licitación que originan este contrato o a las obligaciones pactadas en este instrumento legal, se hará acreedor a las sanciones consistentes en multa de cien a mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado, en la fecha que se cometa la infracción; y prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años, de conformidad con el artículo 73 fracciones I y II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**DÉCIMA TERCERA: Capacidad.** “El Proveedor” acepta que “La Secretaría” analice en los lugares que crea convenientes la calidad de los bienes, así como realizar visitas a las instalaciones de “El Proveedor” cuando lo considere necesario para verificar su capacidad. -----

**DÉCIMA CUARTA: Consentimiento.** Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones ya especificadas. -----

**DÉCIMA QUINTA: Jurisdicción.** Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales comunes de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; renunciando al fuero que les corresponda en atención a su domicilio presente o futuro. -----

**Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal de este contrato lo firman en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a los Veintiséis días del mes de Abril de Dos Mil Siete**-----

Por “La Secretaría”

Por “El Proveedor”

**Azteca Tecnologías, S.A. de C.V.**

**Lic. Edgar Spinoso Carrera**  
Oficial Mayor

**Ing. Napoleón Velasco Hernández**  
Representante Legal

